Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 131

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**07/12/2017**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**327.880**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS Y EXTINTORES DE INCENDIO - CÓD. 29 -			
Proveedor:	**SETAC S.R.L.**	**RUC:**	**80002604-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Micro tractor (motocultor), Arranque por compresión y eléctrico, refrigerado a agua con radiador, motor diesel horizontal de 4 tiempos, monocilindro de 10,3 kw (14 CV) de potencia a 2400 RPM como mínimo, Alternador de 12 Volt. 25 watts. con 6 marchas para adelante y 3 marchas para atrás como mínimo. Regimen de Rotación: 1º 660 rpm y 2º 1324 rpm como mínimo. Freno de estacionamiento de accionamiento manual. Eje de 6 lados, regulable con flange. Un faro delantero como mínimo, Cobertura de las correas, parachoques delantero, soporte para descanso del Monocultor. Accesorio: Azada rotativa con profundidad de corte de 200 mm. como mínimo, ancho de corte de 750 mm como mínimo, Accionamiento a transmisión por cadena y sistema de embrague multidisco seco.	Unidad	Yanmar Agritech TC14 / TA49	Brasil	1	55.500.000	55.500.000
		TOTAL						**55.500.000**

SON GUARANÍES: Cincuenta y cinco millones quinientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07/12/2017	Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Quince (15) días.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	9	0	530	10	1	99	55.500.000
		Monto Total							55.500.000

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	14/12/2017

Pinta Zarza

SETAC S.R.L.